



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 0500 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N° 1351243, que contiene el Oficio N° 0218-2019-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 29 de Marzo del 2019, por el que se dispone la conformación de la "Comisión de Concurso de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignaciones y Concurso Público de Plazas Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa", para el ejercicio presupuestal 2019;



CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Vistos, se dispone la conformación de la Comisión de Selección para la cobertura de plazas bajo el Régimen Laboral DL. N° 276 de la Unidad Ejecutora 400 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa para el periodo 2019, para cuyo efecto se cuenta con los documentos de gestión vigentes, actualizados y aprobados;



Que, el literal c), del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 autoriza la contratación para el reemplazo por cese para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos....";

Que, en dicho contexto resulta necesario Conformar una "Comisión de Concurso de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignaciones y Concurso Público de Plazas Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa", para el ejercicio presupuestal 2019;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales N°s. 044 y 401-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente.

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la "COMISIÓN DE CONCURSO DE ASCENSOS, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIONES Y CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA" para el periodo presupuestal 2019, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

A. PRESIDENTE:

Director Regional de Salud Adjunto.

B. SECRETARIO TECNICO:

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

C. MIEMBRO:

Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

SUPLENTES:

A. PRESIDENTE:

Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

B. SECRETARIO TECNICO:

Director Adjunto de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

C. MIEMBRO:

Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los 08 (08) días del mes de ABRIL del año 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P 14307